REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE CABRERO SECRETARIA MUNICIPAL

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA №20 CONCEJO MUNICIPAL

En Cabrero, a 24 de marzo de 2015 y siendo las 16:15 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Hassan Sabag Inostroza, Óscar Órdenes Guíñez, Mauricio Rodríguez Rivas, José Figueroa Moreno, Farid Farrán Cabezas y Carlos Rozas Soto. Preside el Alcalde Titular, don Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretaria del Concejo, la Secretaria Municipal, Sofía Reyes Pilser.

TABLA

- 1. Acuerdo para asumir costos de operación y mantención de proyectos que serán postulados a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015.
- 2. Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4080-4-LP15, correspondiente a "Reposición Plaza Timmermann comuna de Cabrero", con empresa Ingeniería SUZHOU GOLD OCEAN Ltda. Rut 76.345.845-8.-
- 3. Acuerdo para Celebrar Convenio de Cooperación con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y alternativa de financiamiento, de conformidad a Oficio Nº396 del 12.03.2015.
- Acuerdo para autorizar prórroga de Contrato "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, de la comuna de Cabrero" con empresa SERVIMAR Ltda.
- Acuerdo para autorizar prórroga de Contrato de Servicio de Provisión de Personal de Apoyo a la Municipalidad de Cabrero, con Sociedad de Servicios ALTRAMUZ Ltda.
- Presentación Meta Institucional y Metas Colectivas año 2015, correspondiente al Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal, PMGM, de las distintas direcciones municipales, para su aprobación.

1. Acuerdo para asumir costos de operación y mantención de proyectos que serán postulados a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL año 2015.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora Secplan, Srta. Érika Pinto. Directora SECPLAN indica que mediante el Ordinario Nº43 de fecha 20 de marzo de 2015, se emite la solicitud al H. Concejo Municipal, para proceder con el trámite de la postulación de los proyectos año 2015 al Fondo Regional de Iniciativa Local, por lo tanto es requisito, al igual que las factibilidades de los proyectos, poder reconocer o tener la disponibilidad del acuerdo del Concejo Municipal para asumir los costos de operación y mantención, de acuerdo al instructivo que llegó del gobierno regional, la cartera de proyecto es un poco más amplia que la disponibilidad que asignaron por comuna, no todas las comunas tienen las mismas cantidades de proyectos, a la comuna se le asignó una cantidad de 6 proyectos, pero existen algunos compromisos que se espera poder concretar y las gestiones que se pudieran hacer en la eventualidad de que otros municipios no alcanzaran gestionar con oportunidad y más iniciativa de inversión, entre estos proyectos está la Construcción de la Sede Social Villa Andino II, el cual ya tiene su código es un monto total de asignación de recursos y lo que se calcula en gastos mensuales y gastos anuales, lo equivalente a operación y mantención, es un valor de 50 mil pesos de operación y de mantención de 58 mil pesos, como esto se tiene que reflejar anuales se habla de un equivalente a 600 mil pesos y en mantención 700 mil pesos, la Construcción de la Sede Social de Charrúa, que tiene su código que es 30384229, que corresponde a un monto del proyecto de \$59.971.-, la mayoría va por los montos máximos del fondo y en operación se habla de cantidades similares en las sedes, que son \$50.000.- en operaciones y \$58.333.- en mantención, lo que da un valor total en gastos anuales de operación de \$600.000.- y de mantención \$700.000.- Respecto al tercer proyecto el Mejoramiento de Plazoletas Comuna de Cabrero, el código es 30384273 el monto es \$59.980.- operación \$90.000.- mantención \$83.333.- lo que da un gasto anual de \$1.080.000.- y \$1.000.000.- en mantención, hay otro proyecto que son los Juegos de agua de plazoleta Padre Hurtado, es algo similar a lo que está en el Parque Ecuador, el código es el 30384232; está la Construcción Plaza Temática Villa Nueva Esperanza de Cabrero, que es un anhelo del sector y tiene el código 30384274, el monto del proyecto son casi 60 millones, en operación son \$7.500.000.- mantención \$25.000.000; Construcción Cierro Perimetral Complejo, esta iniciativa responde a una realidad que se está viviendo que en el complejo deportivo de Cabrero, como el espacio está abierto, se transforma en un botadero, por lo tanto, dentro de los requerimientos se prioriza esta iniciativa y considerando las nuevas implementaciones deportivas, que ya se están construyendo en ese sector, por eso es importante contemplar este proyecto que equivale a \$59.500.000.- en operación no tiene costo, en mantención si hay un equivalente a \$41.000.- y en mantención total en el año \$500.000; la Construcción de la Sede Social Puentes Negros, también hay un compromiso del señor Intendente con el sector, por lo tanto va esta iniciativa, el código es el 30260624, por \$59.971.000.- en los gastos anuales de operación \$400.000.- y \$500.000.- en mantención; la Construcción de la Sede Social Monte Águila Centro, también tiene su código 30384323, en gastos anuales de operación \$600.000.- y en gastos de mantención \$700.000; la Construcción de la Sede Social San Sebastián de Monte Águila, es una junta de vecinos que lleva bastantes años y se contempla un proyecto equivalente a los mismos valores de la sedes, por último, la Construcción de la Sede Social El Parrón, que estaría emplazado en terreno municipal que es el requisito de las postulaciones, el código es 303884234, los montos de los gastos anuales de operación son \$400.000.- y \$500.000.- en mantención. Son 6 sedes que se postulan este año, la sede Villa Andino II, sede social de Charrúa, sede social Monte Águila centro, sede social San Sebastián, sede social El Parrón y sede social Puentes Negros, los códigos ya están creados en el sistema, los montos de los proyectos y las superficies aproximadas a intervenir, las tres primeras que son de 161,91m², que es a superficie de las cuales ya han sido inauguradas, las de

101 son un poco más pequeñas, por los lugares de emplazamiento y las personas que pueda acoger, en general la planta arquitectónica de la sede consta de un gran hall, hay una entrada que también se ha dejado bastante ancha, pensando en aquellos que llevan cierre perimetral, que también esta entrada sea ancha para la eventualidad que les pueda servir a aquellos sectores donde las viviendas no tengan para hacer velatorios, la idea es que pueda entrar la urna en forma adecuada y no tengan inconvenientes, las puertas que se están usando en los proyectos son puertas reforzadas, el diseño de los ventanales llevan varias ventanas las cuales van con protección, los servicios higiénicos es donde se está incorporando el tema de discapacidad, la cocina con una salida con un corredor cubierto y una oficina para atención de público de la organización o la directiva. De los emplazamientos de los proyectos está Villa Andino II, la que está bastante ansiosa de poder tener su sede, pero tienen una complicación, por el tema de donde ubicar esta sede, ellos tenían terreno, pero la superficie no era la más adecuada para emplazar el proyecto, por lo tanto, el proyecto se emplaza en Las Achiras con Los Crisantemos y Los Jacintos, es una plaza, un área verde, por lo tanto la sede queda emplazada en esa altura. La sede social de Charrúa está emplazada en terreno municipal y estaría entre la posta, dejando el acceso al internado y posteriormente viene la sede social y la escuela. Sede social centro de Monte Águila también estaría ubicada en un terreno municipal, está a continuación del gimnasio por calle Viel; la sede San Sebastián está en Echeverría, en Arturo Prat, antes de cruzar la línea férrea; la sede Puentes Negros está en la copa de agua y El Parrón va a quedar bien aislada de las viviendas, la gente está comprometida a resguardarla. Respecto a los espacios públicos está dentro del PLADECO y se ha incorporado el mejoramiento de plazoletas en Cabrero, donde hay varias, también la construcción de una plazoleta temática, un parque saludable y la construcción de juegos de agua de la plazoleta Padre Hurtado, que es un espacio que actualmente no tiene mayor uso. Las plazoletas que se están incorporando es Ignacio Carrera Pinto, Escritores de Chile, Andinos I, Andinos III, Villa El Edén y la población Sabag, principalmente estos proyectos, como pueden ocupar el máximo del monto, se proyecta y se postula a través de administración directa para favorecer la credibilidad de la mano de obra local, además de utilizar de mayor manera la obtención de los recursos, se consultan las siguientes partidas: la instalación de juegos modulares, la instalación y reparación de juegos infantiles existentes, implementación de mobiliario urbano antivandálico, mejoramiento de los pavimentos, instalación de iluminación LED, arborización, de lo que se hizo el año pasado, mucha gente ha mantenido esa arborización, áreas verdes, que ha sido un tema bien demandado y las señalaeticas alusivas. En los emplazamientos está la plazoleta Carrera Pinto, está en Los Jazmines con Las Violetas, una placita que es bastante pequeña, pero se concentran bastantes adultos y hacen uso de la plaza, se aprecia que se recupera el espacio público, un requerimiento de la población Sabag, ellos en este minuto no cuentan con nada y quieren constituir un espacio de encuentro en el sector, en villa El Edén el año pasado se generó una plantación de árboles, pero al lado hay una multicancha y no hay nada más, hay pura tierra, recuperar el espacio también dignifica al sector y a las familias que viven en el lugar, en Andinos III ellos han demandado con bastante fuerza los requerimientos de su recuperación de espacio y hay mucho compromiso de colaborar del sector y de las familias del lugar, Andinos III ha demandado con bastante fuerza el requerimiento de la recuperación de su espacio, también se ha hecho hincapié en los sectores, porque se va a trabajar con puntera, de que los mismos vecinos se hagan parte de la mantención de las áreas verdes, esta queda entre Los Gladiolos y Las Achiras, en la plaza Andino III lo que se hace es reubicar los juegos infantiles y la comunidad definió los lugares, están las viviendas y está la sede, por lo tanto ellos determinaron y solicitaron al municipio que se sacaran los árboles que estaban en una línea , que son seis, ellos piden reubicar los juegos para que quede un área expedita para distintas actividades y se pretende complementar este proyecto, con un proyecto que también fue presentado por el área de salud que incorpora máquinas, el mejoramiento de la iluminación le va a dar más seguridad al sector. La plaza temática villa Nueva Esperanza, por la envergadura del proyecto se va a ocupar el costo total del fondo que son \$59.960.000.- el tope son 60 millones y se va a ocupar este monto en un solo espacio, que es bastante grande, va a ser una plaza muy grande, la idea es recuperar el espacio a través de un parque saludable, se plantea la iniciativa de hacerla a través de una licitación pública, el programa arquitectónico contempla zonas de juegos, zonas de ejercicios, senderos y áreas verdes y también descanso, el equipamiento instalación de juegos modulares, juegos deportivos, implementación de mobiliario urbano, mejoramiento de pavimento, iluminación LED, arborización y áreas verdes, instalación de señaléticas alusivas, en el tema LED, no se puede dejar otro tipo de iluminación, porque es lo que está en este minuto validado en el programa de ahorro energético, el emplazamiento está entre las calles El Maitén y El Quillay, es un gran espacio. Está el formato de la instalación de algunos juegos, el sistema de circuito deportivo y el mobiliario urbano. El otro proyecto que se pretende generar son los juegos de agua en el sector de Padre Hurtado, esto queda en avenida las Flores con Padre Hurtado, al frente se genera mucho basural, la idea es poder recuperar estos espacios, la intervención fuerte son las obras civiles, el equipamiento de juegos de áreas verdes e iluminación va colindante a la plaza, este proyecto ha generado buena aceptación. La construcción del cierre perimetral del complejo deportivo de Cabrero, la justificación que envió anteriormente es el argumento que valida esta iniciativa, si bien es cierto no va a ser una obra en sí como infraestructura general, pero sí da seguridad al espacio físico. Conc. Figueroa indica que el gobierno regional da la oportunidad para 6 proyectos para cada comuna, Cabrero tiene 10, consulta si se van a priorizar o se van a enviar los 10, ellos determinan o el Concejo. Directora SECPLAN señala que aún no se puede decir que son proyectos definitivos, si bien es cierto se presentan como definitivos, pero tienen que pasar una evaluación técnica, entonces los 10 se están presentando a evaluación técnica, una vez que se tenga la aprobación técnica ahí entran, porque si no cumplen con algún documento se pueden caer. Conc. Figueroa indica que ojalá pasen los diez. Conc. Farrán indica que aclaró algunas dudas con respecto a las instalaciones de las plazas y las sedes de Monte Águila, respecto al mejoramiento plazoletas de Cabrero, consulta cuántas son para Monte Águila, porque no vio ninguna. Directora SECPLAN indica que la de Villa El Edén. Conc. Farrán indica que faltan más, adolecen de plazas, quizás en la 11 de Septiembre, Chile Nuevo, esos sectores que son bastante poblados, La Esperanza también, le gustaría que la Directora de SECPLAN le explique el cierre perimetral del complejo deportivo

Cabrero, en qué material se estaría cerrando, tuvo la oportunidad de recorrerlo con algunos concejales y vieron el tremendo basural que hay ahí, es imperioso cerrarlo cuanto antes, consulta con qué material. Directora SECPLAN señala que si han podido apreciar el cierre que se le está dando a las piscinas, es la continuidad de albañilería con malla acma, es la misma continuidad de la fachada por el frente y lo que es el lateral, a medida que se vayan presentando nuevas iniciativas de inversión, ese cierre se pueda correr, por lo tanto no puede ser un cierre definitivo lateral, el objetivo de este proyecto es dejar completamente cerrado. Conc. Farrán consulta si se prevé alguna iniciativa posteriormente, se ha hablado mucho de un cementerio para Cabrero, porque Cabrero no tiene un cementerio municipal, el único está en Monte Águila, uno de los principales oponentes al proyecto era el cura saliente, ahora el cura se va y a lo mejor las puertas estén un poco más abiertas para comenzar a trabajar en un proyecto para que los cabrerinos tengan su propio cementerio municipal. Sr. Pdte. indica que ahora están con el tema del plan regulador, hay que ver algún lugar que cuente con las condiciones para instalar un cementerio, pero dentro de los requerimientos y las necesidades que tiene la comuna está el tema del cementerio. Conc. Farrán indica que en alguna oportunidad planteó que en ese territorio se hiciera una granja educativa, que también se tenga presente. Conc. Rodríguez indica que tiene una duda respecto a la construcción de la sede social de Charrúa, tiene entendido que empresas van a cooperar para la construcción de la sede. Sr. Pdte. indica que lo desconoce, consulta si se aprueban los gastos de operación y mantención. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa felicita a la Directora de Secplan por la cantidad de proyectos que se están presentando, le hubiese gustado un techo para la cancha N°2, apoya y espera que si no son 6, sean 7 ó 8, si es que otras comunas no presentan. Directora SECPLAN indica que también hay un proyecto para intervenir el complejo con la infraestructura de futbol mayor y eso está postulado al FNDR y ahí hay esperanzas de poder intervenir las canchas, que es la preocupación de los futbolistas. Conc. Farrán le hubiese gustado tener la opinión de la comisión de presupuesto y finanzas, porque no se habla de montos, pero estimativamente para el año 2015 estaría contemplado 12 ó 15 millones de pesos. Directora SECPLAN señala que es una estimación que se hace, pero efectivamente al existir un gasto no debería ser en el año 2015, sino del 2016 en adelante, las plazas están todas pensadas, porque la petición es bastante ambiciosa respecto a las áreas verdes, en general para la comuna, si se logra cumplir con esta meta que se ha solicitado, la verdad no hay presupuesto que ver, ahí está el trabajo con la organizaciones, es un trabajo que se ha estado haciendo y en la medida que vayan respondiendo y se avance con el programa, que fue un proyecto pequeño de arborización, pero al recorrer las plazas hay arbolitos que están y ha habido escasez de agua, entonces ha sido un esfuerzo de los vecinos y comprometer a los vecinos de gran forma que si hay un monto estimado para gastos, eso generalmente no suele ocurrir, no se llega a ese margen, pero es lo que exige el programa para cumplir con los requisitos que se mencionaban y cumplir con la admisibilidad del proyecto. Conc. Farrán eso significa que el compromiso que el Concejo eventualmente pudiera asumir, son dineros que tendrán que quedar dentro del presupuesto 2015. Sr. Pdte. indica que no, que es para el 2016. Directora SECPLAN señala que el compromiso se solicita al H. Concejo, se hace para la postulación, en la eventualidad que el proyecto salga aprobado y esté ejecutado en operación. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas señala que son necesidades de los vecinos, ojalá tengan el máximo de éxito, aprueba. El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, se compromete a asumir los costos de operación y mantención de los 10 proyectos postulados a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, año 2015 y que se detallan a continuación: (Acuerdo N°429 del 24.03.2015).-

PROYECTOS	CÓDIGO	MONTO \$ PROYECTO	GASTOS MENSUALES \$		GASTOS ANUALES \$	
			OPERACIÓN	MANTENCIÓN	OPERACIÓN	MANTENCIÓN
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ANDINOS II	30260626	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHARRÚA	30384229	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO	30384273	59.980.000	90.000	83.333	1.080.000	1.000.000
CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA PLAZOLETA PADRE HURTADO CABRERO	30384232	59.900.000	180.000	66.667	2.160.000	800.000
CONSTRUCCIÓN PLAZA TEMÁTICA VILLA NUEVA ESPERANZA CABRERO	30384274	59.990.000	7.500	25.000	90.000	300.000
CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	30384237	59.500.000	0	41.667	0	500.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, CABRERO	30260624	59.971.000	33.333	41.667	400.000	500.000
CONSTRUCIÓN SEDE SOCIAL MONTE ÁGUILA CENTRO, CABRERO	30384323	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN SEBASTIÁN, MONTE ÁGUILA CABRERO	30384322	55.323.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO	30384234	55.323.000	33.333	41.667	400.000	500.000

^{2.} Acuerdo para suscribir Contrato de Licitación Pública ID 4080-4-LP15, correspondiente a "Reposición Plaza Timmermann comuna de Cabrero", con empresa Ingeniería SUZHOU GOLD OCEAN Ltda. Rut 76.345.845-8.-

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Secplan, Srta. Érika Pinto para que exponga el tema. Directora SECPLAN pide disculpas, porque en el Oficio que se le envió al Concejo señalaba que se adjuntaba el Decreto Alcaldicio №1.291

y la tabla de evaluación, que en las últimas ha estado incorporando, porque ahí se puede obtener mayor cantidad de información, aún cuando todo está publicado en la plataforma, hace entrega de una copia, esto más que nada porque la apertura se hizo el día viernes y las firmas se sacaron ayer en la tarde, por eso no alcanzaron a ser despachadas. La idea es partir lo antes posible con la empresa, el Ordinario fue el N°45 la fecha 23.03.2015 y efectivamente una vez que se realizó la liquidación del proyecto contratado anteriormente con la empresa de la primera licitación, que lamentablemente no dio cumplimiento a lo exigido en el contrato, se le solicitó el informe a la inspección técnica, a través de la Dirección de Obras y también al Asesor Jurídico por los temas legales pertinentes a los reclamos que tiene el contratista que está en Contraloría o en juicio, en la eventualidad de todo eso se dejaron los resguardos económicos por si existiera algo que se tuviera que pagar y los mismos estados de pagos están en curso, este trabajo también se hizo con la gente del gobierno regional y posteriormente se procedió al levantamiento de la iniciativa, donde se realiza la apertura de la licitación el día viernes y está programada para el día 18, pero como el portal exige mínimo tres empresas, se posterga automáticamente aumentando dos días hábiles y cumpliendo con todos los requisitos, la empresa Ingeniería SUZHOU GOLD OCEAN LTDA. Rut 76.345.845-8, el monto total del contrato por \$54.542.212.- impuesto incluido, está dentro del monto informado por la inspección técnica para poder continuar con los ítemes de la obra que está pendiente, el plazo de ejecución es de 120 días corridos, se mantiene el mismo plazo inicial de la obra contratada en inicio, por las partidas que alcanzó a hacer la otra empresa, que prácticamente no fueron reflejadas para la tranquilidad de la experiencia anterior, se le exigió la capacidad económica a la empresa, ésta demuestra tener la capacidad económica, la empresa es de Talcahuano, dentro de su currículum profesional que muestran tiene un constructor civil, el certificado emitido por el Banco de Chile certifica que es una empresa seria, responsable y cumplidora con las obligaciones comerciales, el valor neto fue \$45.833.792.- Conc. Farrán pide a Sr. Pdte. que le explique la situación que pasó con la otra empresa y en qué estado se encuentra, si hay avance en el proyecto, si hay cancelaciones, deudas, porque del momento que el Concejo apruebe esto significa que la empresa anterior queda totalmente out. Sr. Pdte. indica que como administración se ha reguardado que no haya ningún inconveniente para llegar a esta etapa, se trabajó como lo dijo la directora de Secplan, en conjunto con el Gobierno Regional y Contraloría para poder llamar a esta licitación, que estuvo tanto tiempo sin ser licitada esta obra, porque no estaba la instrucción de Contraloría ni del Gobierno Regional para poder avanzar, una vez que se tuvo la aprobación se pudo subir al portal y se tiene la nueva empresa que da las garantías para que la obra pueda comenzar, para tomar la decisión se reguardaron con la Inspector Técnico de Obras, con el Director de Obras, con el Asesor Jurídico, con el Administrador Municipal, con la Directora de Secplan, hubo un trabajo en conjunto para tomar la decisión definitiva, no fue al azar, ni por capricho, fue porque existía un incumplimiento de la empresa, con el puro hecho de que el cierre perimetral que hicieron debió ser como el que está ahora, ese es el cierre que se exigía en las bases y ellos pusieron material en desuso, material reciclable y por supuesto, por el deber de querer avanzar con la obra hay cosas que se pueden permitir, pero que no hubiera gente trabajando en terreno cuando la ITO fue a ver personalmente y que se estuvieran haciendo obras que no estaban dentro de los tiempos con respecto al avance de la ejecución, habían muchos argumentos para poner término a la obra, lo importante es que está todo resuelto, está libre el camino para empezar la ejecución y terminar con la obra que es un espacio que demanda la comunidad, la espera de muchos adultos mayores, mamitas que pasaban por ahí después de las compras, agrega que está contento, porque para él no ha sido fácil enfrentar las criticas y muchas veces infundadas a este proyecto, pero el trabajo es así, como alcalde tiene que estar soportando críticas y felicitaciones, es parte del trabajo y lo comprende, espera que la empresa comience y termine la obra. Conc. Farrán consulta si la empresa anterior hizo algún avance y si el municipio hizo algunas cancelaciones. Sr. Pdte. indica que hubieron avances y cancelaciones, eso permitió seguir con el proceso en el que están ahora, ya se cerró ese proceso. Conc. Farrán consulta si los avances que están se desechan. Sr. Pdte. indica que se tiene que evaluar de acuerdo al proyecto, hay avances que se permiten y otros que no, por ejemplo el tema del cierre, es un tema que asumió el municipio, con donaciones de parte de MASISA, se logró sacar este proyecto adelante, porque no había ninguna empresa que quisiera hacerlo, se pensó que se podía escapar de las manos, pero siempre se confió en las capacidades de los funcionarios. Conc. Farrán consulta si eso significa que el plazo para esta empresa ya está corriendo. Directora SECPLAN indica que solamente está adjudicado, luego del acuerdo del Concejo se firma el contrato, se envía un borrador, después se hace el acta de entrega de terreno, las que se contrataron son solo las que no tienen ningún cuestionamiento. Conc. Farrán sugiere que al momento de hacer la entrega de la obra, quede establecido en qué condiciones se entrega el terreno, que quede claro. Sr. Pdte. indica que está resguardado, la empresa no va a comenzar un proyecto sabiendo que está cuestionado o hubo un proceso no normal o común, la empresa resguarda su patrimonio. Conc. Rodríguez indica que le hubiese gustado que dentro de la documentación hubiese venido lo que Contraloría determinó, porque no le queda claro, sabe que dieron la explicación, pero a él le interesa el papel, ver donde Contraloría autoriza que se puede licitar nuevamente esta obra, para él aprobar algo que está aún sin nada claro, ante una situación como ésta deberían tener todo bien claro. Sr. Pdte. indica que esos antecedentes no están, pero se les puede hacer llegar, no tiene inconveniente, porque todo es tranparente, pero no se puede postergar, habiendo tanto cuestionamiento y espera de la obra, no es bueno para la ciudad de Cabrero. Conc. Rodríguez indica que lo entiende perfectamente, pero no puede aprobar sabiendo que hay una denuncia por parte de la empresa. Sr. Pdte. señala que está todo en acta, está su palabra. Conc. Rodríguez insiste que necesita los antecedentes y que se los pueda hacer llegar y antes de la aprobación. Sr. Pdte. señala que no va al caso, porque están en el proceso de la licitación y eso está resguardado en la documentación. Conc. Rodríguez indica que está claro, pero no hay ningún documento donde diga que Contraloría ha autorizado. Sr. Pdte. indica que hará llegar los documentos. Conc. Sabag indica que al igual que concejal Rodríguez, debiera haber un acta o algo, pero él no vio nada, aparte del documento que le llegó hoy día, no hay nada en el cual les resguarde como concejales que están aprobando algo que supuestamente está todo finiquitado en Contraloría. Directora SECPLAN indica que en lo que a ella le corresponde y se está rindiendo hoy día es la licitación, previo a ello se pidió un informe a la inspección

técnica, que es la persona indicada para que pudiera haber rendido un informe previo del estado en que se encuentra el proceso, el cual lleva meses en trámite, la municipalidad en resguardo de los intereses propios no puede esperar eternamente la tramitación, que pueden pasar un año, dos o tres, por eso se le pidió un pronunciamiento al Asesor Jurídico, pero como Dirección ellos solo se encargan del proceso del cual pueden rendir cuenta, que es la licitación, junto con la comisión. Conc. Órdenes consulta qué pasa en el caso de que todavía haya acciones legales pendientes que se superponen a la autoridad de la Contraloría, siempre que hay juicios la Contraloría termina diciendo que eso es materia de tribunal y se declaran incompetente, no sabe si esa materia la tienen resuelta, porque si Contraloría dice una cosa, una vez que hay un juicio, Contraloría se inhabilita. Directora SECPLAN señala que las personas adecuadas es la Dirección de Obras y el Asesor Jurídico, pero en resguardo del proceso, todo lo que pudiera estar en cuestionamiento, todas las obras que alcanzó a hacer la empresa anterior está descontado de lo que se licitó, por lo tanto al existir reclamos respecto a los montos, porque dentro de la liquidación la empresa genera un estado de pago por un valor mayor, pero hay un informe del profesional que estaba a cargo del control de esa obra donde indica que efectivamente hay falencias, pero siempre se deja el resguardo de la eventualidad, como dice concejal Órdenes pudiera haber otro tipo de reclamo, una cosa es lo administrativo y otro es el tema jurídico y no olvidar que están las garantías. Conc. Órdenes quiere sacar el foco de atención respecto de la inspección de obras, porque la inspección tiene que ver con patrocinar o convalidar dentro de la municipalidad, cuando se habla de un tema legal es otra cosa, la Dirección de Obras entrega informes pero a la municipalidad, el siguiente caso, este es un tema que está judicializado, la nueva empresa se hace cargo y si resulta que por el juicio se pide que vuelva nuevamente a revisar los avances que realizó la empresa anterior. Directora SECPLAN señala que si existiera esa situación, la persona no podría cobrar más de los ítemes que alcanzó a intervenir y hay partidas que se cancelaron, partidas básicas que hay que volver a trabajar para la obra que tiene que hacerse cargo, esas partidas no se pueden incorporar, porque están en cuestionamiento, ejecutadas por la empresa, hay un Decreto que es el Nº5.186 del 03.12.2014, que aprueba la liquidación del contrato Reparación Plaza Timmermann, en este hay un Decreto Alcaldicio donde tiene la aprobación de esta liquidación y hay un detalle con todas las partidas. Conc. Órdenes indica que lo que hace mención la Directora de Secplan es lo que efectivamente la municipalidad constata, pero la municipalidad no es juez, es una de las partes, por lo tanto la otra parte podría reclamar que eso no es la realidad. Sr. Pdte. señala que se solicitó la presencia del Asesor Jurídico para que aclare las dudas con la legalidad del proceso del punto que se está tratando, qué pasa con la empresa que se le caducó el contrato, si en alguna eventualidad demandara al municipio, qué pasa con la empresa actual. Asesor Jurídico indica que jurídicamente el contrato está terminado, en las bases administrativas generales y especiales se establece expresamente la facultad de la municipalidad de poner término al contrato anticipado en cualquier momento, una vez que se constaten las eventuales irregularidades o incumplimiento de parte del contratista, esta situación fue efectivamente constatada y decretada con decreto alcaldicio, que pone término y aprueba la liquidación del contrato con fecha 03.12.2014, al respecto por parte de la empresa, presentó una solicitud a la Contraloría Regional, con el fin de que la municipalidad evacuara el informe de la situación contractual, el municipio evacuó el informe y de la Contraloría a la fecha no se ha recepcionado al menos la resolución, sin embargo, no existe resolución administrativa que prohíba la celebración de un nuevo contrato, por normas administrativas se está obligado a rendir cuentas de las platas que no fueron entregadas, eso se hizo efectivamente ante el gobierno regional respecto al primer reembolso y, hay un plazo para la ejecución del contrato, de manera que no existiendo una suspensión del punto de vista administrativo o una resolución judicial que impida la continuación de la tramitación del proyecto, no hay ningún impedimento para celebrar un nuevo contrato con una nueva empresa, que a la cual también podría haberse opuesto la empresa anterior, cuestión que no hizo, de manera que no existe impedimento legal para la celebración de un nuevo contrato. Conc. Rodríguez consulta por los antecedentes de Contraloría que mencionó Sr. Pdte., donde están esos antecedentes, documentos que ratifiquen eso. Asesor Jurídico indica que fueron a Contraloría, concurrió personalmente con Loreto Anabalón, Inspector Técnico de Obra y realizaron las consultas pertinentes referente a los montos, por los cuales debían solicitar la nueva licitación y hablaron con el gobierno regional, los cuales autorizaron la nueva licitación. Conc. Rodríguez pide un documento. Asesor Jurídico indica que no debe haber documento, simplemente basta con la autorización, y parece que a concejal Rodríguez no le quedó clara la información dada, la autorización de Contraloría es tácita en el sentido de que ellos no suspenden la ejecución del contrato, no objetan que el contrato se vuelva a realizar, la licitación se vuelva a realizar, si la Contraloría hubiese querido intervenir en este asunto, impedir la nueva licitación, lo dice, porque los actos administrativos se desarrollan en la medida que no se impida su ejecución, las bases administrativas especiales si las leen, están en el portal y dice claramente que la municipalidad tiene la facultad específica y especial de poner término de forma unilateral, sin expresión de causa del contrato y eso fue aceptado por todos los oferentes, por lo tanto al aceptar las condiciones generales de las bases y del contrato, la municipalidad está en condiciones de poner término cuando lo estime pertinente, existiendo incumplimiento, se certificó el incumplimiento y se puso término al contrato y se liquidó, la Contraloría lo que tendría que haber hecho para que hubiere una prohibición es dictar una resolución prohibiendo la continuación del proceso, no lo hizo. Conc. Rodríguez consulta por qué se demoró tanto la licitación. Asesor Jurídico porque había que reliquidar el contrato y había que determinar cuáles eran los valores que efectivamente había que llamar en la nueva licitación, sólo por eso, porque había una diferencia, tomando en consideración que hay una boleta de garantía, que se hizo efectiva, a la cual no se opuso la Contraloría y se hizo efectiva y había que determinar los destinos de esos dineros, esas fueron las consultas que se hicieron y de acuerdo a eso se hizo el nuevo llamado a licitación, no hay una prohibición, no hay nada, está la autorización que corresponde para poder ejecutar y no existe ninguna prohibición ni administrativa ni judicial. Sr. Pdte. indica que hay explicaciones, es importante comprender la versión del Asesor Jurídico, si no hay una comprensión también se entiende, pero darle más vueltas al mismo tema, a no ser que haya otra duda, poder conversar. Conc. Órdenes consulta si al municipio se le ha notificado alguna acción legal, por parte de la empresa. Asesor Jurídico indica que no existe ninguna acción

legal, ni administrativa, solamente una solicitud de información a Contraloría, que se evacuó en su oportunidad. Conc. Órdenes señala que si algún concejal tuviera algo diferente que aportar, si tuviera otro antecedente de que la empresa presentó acciones legales. Conc. Rozas consulta si la empresa que quedó fuera no presentó algún recurso. Asesor Jurídico del que havan sido notificados no hav nada. Conc. Rodríguez tiene entendido que la empresa va a presentar acciones. Sr. Pdte. no le cabe la menor duda, están en todo su derecho. Conc. Rodríguez consulta que ante eso cuáles son los pasos a seguir, que va a determinar Contraloría. Sr. Pdte. señala que el proyecto va a estar en su ejecución y espera que se esté inaugurando, si sucede, los juicios son largos, se demoran y no se puede esperar 4 años para empezar el proyecto, está todo en regla, está la licitación transparente, eventualmente la empresa tiene todo el derecho a demandar al municipio, como lo han hecho en otras oportunidades y hay que estar preparados, hay un asesor jurídico, están los argumentos necesarios para presentar y en los juicios unos demandan y otros defienden y se defenderá como se ha defendido en otros juicios. Asesor Jurídico indica que para terminar el tema, la administración pública en general no puede basarse en supuestos, no puede basarse en expectativas o como llaman actualmente los derechos expectaticios de la gente, toda persona tiene derecho a ejercer las facultades que la ley establece y para eso la ley establece plazos bastantes largos, si se espera a que la gente ejerza sus derechos en los plazos que la ley establece, se estaría inmóvil, el hecho de que una persona haga un reclamo no significa que tenga razón, que una persona aparezca en las redes sociales o en cualquier parte diciendo ...mire yo tengo tal derecho..., no significa que exista, hay que basarse sobre lo que corresponde, que son las notificaciones que se hacen conforme a derecho, hasta el día de hoy, martes 24 de marzo, la municipalidad no ha recibido acción legal alguna de parte de la empresa, así que no se puede basar en eso, porque el plazo que la empresa tiene para demandar son 5 años, comprenderán que esperar que expire el plazo para que alguien ejerza sus derechos, significa la inmovilidad absoluta, cuestión que no están en condiciones para hacerlo. Conc. Sabag respecto a la liquidación que se le hizo a la empresa, consulta si hay documentos de eso. Asesor Jurídico señala que la liquidación que se le hizo a la empresa está en el Decreto Alcaldicio, que fue acompañado a la Contraloría cuando retiró el informe, de acuerdo con esto existe incluso un monto determinado que debería eventualmente devolverse a la empresa después de liquidado el contrato, para eso hay que esperar la ejecución completa de la obra y la ejecución completa del contrato para ver si existen o no excedentes y existiendo, pero parte de la boleta de garantía, se van a efectuar las devoluciones y si no existen hay que imputar esa boleta de garantía y los costos de la ejecución del proyecto, el Decreto Alcaldicio es el N°5.186. Conc. Sabag consulta si no hay como quien dice un acuerdo con la empresa, respecto a la liquidación, unilateralmente respecto al municipio. Asesor Jurídico indica que no podría haber, la empresa hizo una solicitud de estado de pago y la municipalidad a través de su inspector técnico efectuó la liquidación del contrato por partidas que se encuentran rechazadas, porque están mal ejecutadas, esas partidas por disposición de la ley no se pagan y corresponde imputar el valor de la boleta de garantía al nuevo contratista con el fin de que proceda a demoler las obras mal ejecutadas y ejecutarlas de nuevo, por eso sería raro llegar a un acuerdo con la empresa en cuanto a la liquidación. Conc. Sabag imagina que si a él lo van a liquidar, lo mínimo es que la empresa esté presente en el momento de la liquidación, las partidas que realizó, bien o mal, pero eso fue lo que se hizo y lo que en el fondo se podrá cancelar y ver una y otra parte, qué está y qué no está, así debiera ser. Asesor Jurídico señala que en el mundo privado es así, en el mundo público la municipalidad tiene la posibilidad de impugnar partidas, pero esto se realiza todo una vez que el contrato está terminado, ejecutado por la nueva empresa, ahí se determina si hay ítemes a favor o en contra. Conc. Sabag está en base a supuestos. Asesor Jurídico señala que a hechos concretos, una vez que la empresa se adjudica la nueva licitación se liquida el contrato con ellos y paralelamente se liquida el contrato con la empresa anterior y se determina si hay diferencia a favor o en contra. Sr. Pdte. cree que están claros los argumentos, es el momento de votar. Conc. Rodríguez en vista de que insiste debería haber un pronunciamiento de Contraloría, para al menos dejar todo esto en claro y de que realmente se puede licitar, tiene todas las ganas de que el proyecto salga adelante, pero también quiere que se haga de la mejor manera y no estar cometiendo alguna irregularidad, para haber aprobado el proyecto le hubiese gustado tener antecedentes de Contraloría, por lo tanto, no aprueba. Conc. Figueroa indica que estaba preocupado por la situación y se acercó a la oficina del Asesor Jurídico, para hablar del tema y quien mejor que él, que es experto jurídico, porque tenía la preocupación de que a la empresa que se le caducó el contrato, seguramente, ellos iban a tomar algunas acciones hacia el municipio, pero hasta la fecha no hay nada y el proyecto puede seguir avanzando, por ende se subió al portal, una empresa se adjudicó y no hay ningún problema, lo que venga en adelante no se sabe, sigue la preocupación de que la empresa más adelante puede ganar un juicio o perder, pero la función tiene que seguir, no se puede esperar que alguien denuncie o se querelle con el municipio para avanzar en una obra, le quedó clara la explicación de la Directora de Secplan, del Asesor Jurídico y del Sr. Pdte., se necesita que la comuna siga creciendo, especialmente esta plaza que ha sido un punto negro en el verano, que debiera estar funcionando cuando antes se reponga y se realicen los trabajos, en bien de los vecinos y de la comunidad y visto todos los antecedentes, aprueba. Conc. Rodríguez indica que tiene un antecedente que puede ser útil para los concejales, don Marcelo González le acaba de dar la información de que no ha recibido liquidación, ni se le ha cancelado los estados de pago. Sr. Pdte. señala que están en votación después le da la palabra, pide respeto, como así él respeta su postura. Conc. Rodríguez agrega que entrega el antecedente para los concejales, ya que puede significar cambio en sus votaciones. Conc. Farrán en base a los antecedentes expuestos, aprueba. Conc. Órdenes indica que le queda una sola duda, la Contraloría aprobó las bases, con los antecedentes de la liquidación anterior y si es así, las acciones legales debieron haberse realizado, el proceso se ha dilatado de octubre del año pasado, aprueba, con una salvedad, sugiere por el bien de la credibilidad de Sr. Pdte. de que se ahorre los comentarios de que la empresa es buena, porque eso mismo que está diciendo de esta empresa lo dijo de la empresa local, que estaban todos contentos de que se hiciera la plaza Timmerman, entonces si la empresa no la conoce, preferiría que dijera sólo que se adjudicó y nada más. Sr. Pdte. agradece a concejal Órdenes y señala que todos tienen derecho a opinar con altura de miras, respeta la opinión del concejal, pero también pide que respete la postura del alcalde. Conc. Sabag agrega que le quedó dando vueltas lo que dijo el Asesor Jurídico que no hay que basarse en supuestos, él no tiene ningún documento que le diga que la Contraloría aprobó o rechazó, no tiene los antecedentes, por eso rechaza. Conc. Rozas aprueba, porque confía en el abogado y en los funcionarios que se percataron que la obra no se estaba ejecutando como correspondía, por eso se paralizó, por eso se dejó sin efecto y pensando en lo que dijo concejal Figueroa que es algo molesto, él no es alcalde, pero es concejal y la gente siempre le preguntaba qué pasaba con la plaza Timmermann, entonces tenía que normalizarse y está en un centro importante de la comuna, donde hay mucho tránsito y está incomodando a muchas personas, cuando se presentó el proyecto pensó que sería algo bonito, que iba a embellecer el centro de la ciudad de Cabrero, espera que todo sea normal y vota a favor. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de 5 votos a favor y 2 votos en contra de concejales Sabag y Rodríguez, autoriza suscribir Contrato con EMPRESA INGENIERÍA SUZHOU GOLD OCEAN LTDA., Rut 76.345.845-8, por Licitación Pública ID 4080-4-LP15, correspondiente a "REPOSICIÓN PLAZA TIMMERMANN COMUNA DE CABRERO". (Acuerdo N°430 del 24.03.2015).-

3. Acuerdo para Celebrar Convenio de Cooperación con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética y alternativa de financiamiento, de conformidad a Oficio № 396 del 12.03.2015.

Sr. Pdte. cede la palabra a la Directora de Secplan, Srta. Érika Pinto para que exponga el tema. Directora SECPLAN indica que mediante el Ordinario N°1.197, la Municipalidad postula al Programa de recambio de las 200 mil luminarias del alumbrado público de la comuna, posteriormente se tiene la información formalmente, mediante el Ordinario N°241 de fecha 25.02.2015 donde se adjunta la Resolución N°19 de fecha 20.02.2015, notificándoles la adjudicación de la postulación, indicándoles también que están en el 4º lugar de priorización, también es importante mencionar que este llamado del total de municipios solamente postularon un 25% y dentro de lo que se postuló al programa, se aprobaron el 100% de lo solicitado, que en general no se vio esta condición, producto de eso, posteriormente por el mismo programa se solicitó en el Concejo Municipal poder dar de baja las luminarias, que es un requisito del programa, una vez que se implemente el nuevo programa que está enmarcado en una estrategia de gobierno a nivel nacional e internacional por la eficiencia energética de ahorro y consumo eléctrico, como se sabe Chile es uno de los países con mayor consumo de energía, para esta situación hay varias políticas y acciones que se están trabajando y una de éstas es la postulación. Mediante el Oficio N°396 de fecha 12.03.2015 emitido por el Jefe de la División de Eficiencia Energética, dice que viene la tercera etapa del proceso y corresponde a la licitación de las obras, posteriormente la cuarta que sería la implementación del programa, por lo tanto solicitan entregar algunos antecedentes del municipio y uno de esos es el acuerdo del Concejo para emitir la conformidad de continuar con el proceso y el compromiso de celebrar el Convenio de Cooperación con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, que será la que llevará a cabo el proyecto y también piden que se formalice la forma de financiamiento en la que existen dos opciones, una que es a través del sistema ESCO, que es un programa que en el fondo se financia con un 50% del ahorro, que quiere decir que las empresas que se presenten deben indicar cuánto va a ser el ahorro que van a tener los distintos municipios que quedaron dentro del programa que fueron calificados y que van a ser postulados, porque van a ir en etapas, del universo total no significa que todos se van a postular en el primer llamado a licitación, sino que dentro de los que están en el ranking, esos van a ir a una licitación y las empresas que oferten van a tener que indicar cuánto será el ahorro respectivo a cada municipio, de ese ahorro el 50% es lo que se tiene que aportar a través de la municipalidad y hay dos formas, una a través del ESCO, que es pagadero en 96 cuotas mensuales, lo que quiere decir en resumen, para no preocupar el interés municipal, que si no hubiera ahorro, hoy día se está gastando una cierta cantidad y si de esa cantidad no baja el consumo, no se paga nada, porque no van a tener ahorro y de tener el ahorro se tendrá que pagar el 50%, del ahorro, no del total de la inversión, la otra forma son recursos propios o del gobierno regional, porque comprometer recursos propios sería absurdo, antes de que el Ministerio de Energía asumiera este rol, eran las mismas empresas que ofrecían el programa y se pagaba después, por intermedio de la factura, la idea es que ahora estos recursos sean externos. Conc. Órdenes indica que todo lo que se había hablado respecto de las luminarias, que se postuló y quedó en cuarto lugar y que los municipios de Chile se van a cambiar, finalmente no es tan maravilloso como se planteó, porque tiene un costo y alguien lo tendrá que pagar, no es un proyecto de gobierno, sino que en parte se va a financiar con recursos del propio municipio, que va a dejar de pagar por un lado la cuenta de energía, pero finalmente la mitad de esos recursos van a terminar pagándolos con tecnología LED, que no le cabe duda que de aquí a los ocho años, que son los plazos que se plantean, no sabe si será negocio o no, recién vienen saliendo de una experiencia con Frontel, que ofreció algo similar, que el ahorro pasaba para ellos los primeros ocho años, primero aclara eso, no es un asunto que sea un 100% beneficioso para la municipalidad, segundo, eso involucra recursos, como sea involucra recursos y se está hablando de ocho años, cuestión que excede el periodo alcaldicio, por lo tanto no sabe si habrá que tomar algún resguardo o acuerdo distinto para esta situación. Directora SECPLAN indica que en este minuto, como lo indica el documento, es un acuerdo del Concejo Municipal para continuar con el proceso y poder firmar este convenio, efectivamente el convenio no está a la vista, el documento no lo adjuntó, porque aún no está disponible para los municipios, pero si leyeron el documento entregado en su totalidad, se darán cuenta que los plazos son acotados, que dentro de un plazo de dos semanas, ellos despacharon el documento el 12 de marzo y a ella le llegó el 16, se debe responder, porque si no las comunas que vayan al día con la documentación, porque ha sido un cuestionamiento lo que dice el concejal, porque en primera instancia se dijo que no habría ningún valor o costos desde los municipios, pero tampoco se puede comparar este proyecto con lo que ofrecían las empresas, es totalmente distinto, porque prácticamente era pagar la inversión completa a través de la facturación en los años, lo otro es que es a través del ministerio, por lo tanto sin duda que de existir problema en la ejecución hay un apadrinamiento distinto, hay otros fondos de por medio, la empresa que mencionan es la que se va a hacer cargo de estos temas, con la responsabilidad de lo que eso implica. Sr. Pdte. señala que como dice la Directora de Secplan estos proyectos son liderados por el Ministerio de Energía, por lo tanto es un ministerio que está enfrentando este trabajo,

ese es un resguardo, como a veces se quiere contratar una empresa, pero como municipio se debe resguardar que el proyecto salga bien o cuando se postula a través del gobierno regional o un FNDR, en algunas ocasiones ha sido sorpresa, como esta carta que llega tan apresurada y tiene que pasar por el Concejo, además en una sesión extraordinaria, pero depende del Concejo que la comuna tenga más luminosidad y que además tenga ahorro, que es lo que el país necesita. Directora SECPLAN espera que no les toque hacer las licitaciones, la idea fue siempre que el ministerio hiciera la licitación grande, pero eso se va a reflejar una vez que esté el convenio, menciona el respaldo del ministerio en este trabajo, lamentablemente en los plazos están en la misma condición que todos los municipios y los municipios que vayan quedando atrás o no presentan el documento, pero eso significa perder la opción de estar incorporado dentro del primer llamado, porque son cuatro años para el recambio de luminarias, por lo tanto las que están en primer lugar, deberían ir en ese paquete. Conc. Órdenes señala dos apreciaciones, el transantiago también fue un proyecto ministerial y se vio lo que pasó, este es un asunto experimental, porque no se ha visto un proyecto con similares características a nivel país, que el gobierno esté promoviendo con una empresa privada, que se licite y se haga el recambio de luminarias, la intención es buena, en el transantiago también era buena la intención de mejorar el transporte público, no sabe si será tan bueno apresurarse, por otro lado son recursos públicos que no son del municipio, excede el periodo del Concejo, por lo tanto le gustaría conocer un pronunciamiento y la forma de proceder de la situación y consulta si Sr. Pdte. conoce experiencias de recambio de luminarias de tecnología LED y, qué ha dicho la comunidad respecto a cómo han funcionado. Sr. Pdte. indica que la comunidad lo que anhela es el recambio de luminarias y como concejales han podido observar que las calles están oscuras, teniendo incluso luminarias encendidas, lamentablemente las luminarias ya cumplieron su vida útil, se cambia el foco y sigue igual, por lo tanto hay un deterioro en la capacidad de luminosidad, en lo personal como alcalde está contento de que el ministerio haya impulsado este proyecto y contento de que esta comuna sea la cuarta que se haya adjudicado este proyecto de 2.947 luminarias que va a permitir mayor luminosidad para la comuna, va a permitir más ahorro para el país y por supuesto hay que confiar de que el proyecto va a ser un éxito, efectivamente hay experiencias como el transantiago, hospitales que se pusieron las primeras piedras y nunca hubo estudio de suelo, hospitales que se inauguraron sin pacientes en periodos anteriores, tantos proyectos que no han dado resultado, pero no por eso se va a pensar que este proyecto es uno de aquellos, cree que hay una seriedad en el Ministro y en la Presidenta, la posibilidad de darle a los municipios que se cambien las luminarias, la necesidad viene desde hace mucho tiempo, cuando él era concejal vino una empresa y expuso, estaban motivados, no sabe que pasó en el camino, se cambiaron tres luminarias LED en la calle Zañartu, todos fueron participes de ello y todo quedó en la foto y lamentablemente no se cumplió, no sabe qué sucedió, pero este es un sentir de hace años de la comuna de Cabrero. Conc. Órdenes indica que comparte que la comuna necesita un mejoramiento de iluminación, si se lleva solo a recambio no se necesita recambio, se necesita mejoramiento de iluminación, que es distinto decir cambiarla, porque se puede cambiar por algo mejor o por algo peor, por eso pregunta por las experiencias, porque en la comuna de Tucapel instalaron luminarias LED, en Yungay algunos barrios, le extraña que las grandes comunas del país no hayan sido privilegiadas de presentarse primero, no serán conejillos de indias en las comunas chicas, no será mejor preguntar experiencias a alcaldes vecinos, de las comunidades vecinas para saber qué tan beneficioso es al día de hoy, el tema de las luminarias LED. Sr. Pdte. señala que es un proyecto nuevo, no hay experiencia de este tipo de proyecto, primera vez que la Presidenta lanza este fondo de recambio de luminarias LED, se postuló, les fue bien, hay comunas grandes que postularon y se adjudicaron 200 ó 300 luminarias, y Cabrero casi 3.000 luminarias, la experiencia de otros alcaldes es que quedaron molestos, sentidos por no adjudicarse la totalidad de los proyectos que presentaron, la comuna obtuvo un buen resultado, sin ir más lejos van a construir un servicio de alta resolutividad, tampoco no se puede decir que la gestión se está haciendo desde el municipio, fueron privilegiados a través país, 20 SAR se van a construir en el país y Cabrero está dentro de las 20 comunas, hay ejemplos claros de la buena gestión, del compromiso de los funcionarios, de lo aplicado que están trabajando para traer los adelantos a la comuna de Cabrero. Conc. Órdenes indica que no duda de eso, solo la experiencia que se pueda recoger respecto si van a dar resultados o no los proyectos. Sr. Pdte. señala que experiencias como ésta no, porque es primera vez que se está postulando, primera vez que el ministerio asume toda la responsabilidad de poder realizar el cambio de luminarias, si va a Chillán Viejo quizás es una política municipal que postuló al gobierno o a través de un privado que se pagaba con el ahorro, este es un proyecto único en el país. Conc. Órdenes señala que si resulta exitoso bien por todos, pero sino el gobierno no va a venir a hacerse cargo, la responsabilidad será de la administración municipal. Sr. Pdte. por supuesto, pero él como gobierno local si hace un proyecto malo y sabe que está malo la responsabilidad será del alcalde, no de los concejales ni de los vecinos, porque todo recae en el alcalde, un poco quemado el alcalde, un pasto en la calle... el alcalde, un evento en la calle...el alcalde, entonces él se hace responsable de este proyecto y confía en el Gobierno de que va a ser un proyecto exitoso, pero hay que estar en las buenas y en las malas, por supuesto que hay diferencias y si el día de mañana el proyecto es exitoso todos suben al carro de la victoria, como va ser la plaza Timmerman, ahí estarán todos contentos inaugurando esa plaza si Dios quiere y cuando las cosas no funcionan, por lo menos se atrevieron, no quedaron sin postular en el desafío que el gobierno ha impuesto a todas las comunas de Chile. Conc. Farrán señala que se ha dado cuenta que el material eléctrico de la comuna está bastante fatigado, es una situación innegable, que se requiere un cambio del sistema de alumbrado público, es urgente, en alguna oportunidad planteó en el Concejo Municipal, que se sectorizara, el municipio hoy en día no tiene ningún control sobre el alumbrado público, lo único es que recibe una factura y la paga, pero que en algún momento se diga que Charrúa tiene una cierta cantidad de consumo, Monte Águila tiene este consumo, Cabrero tiene tanto consumo, la población tanto tiene tanto consumo, eso no existe, perfectamente pueden colocar medidores para controlar y van a dar un gasto comunal de cuánto es el gasto mensual, este gasto mensual es relativo, dependiendo el mes en que se desarrolla, porque es relativo, quizás el municipio hay meses que gasta mucho más y en temporada de verano donde las luminarias se encienden más tarde va a ser un consumo menor, pero el municipio no tiene control sobre el consumo mensual, por lo tanto tampoco va a

tener control sobre cuánto es lo generó y de acuerdo a eso se va a pagar el 50% de lo que corresponda al menor consumo o a lo que se dejó de percibir, de pagar, ese ejercicio matemático no cuenta, ese antecedente no lo tiene, es interesante poder decir si se consumió tantos kilo watts con este sistema y con este nuevo se va a consumir cierta cantidad y ojalá sea mucho menos, al menos la diferencia del 50% lo va a pagar el municipio, pero el municipio no cuenta con los antecedentes como para hacer ese cálculo estimativo, quizás a lo mejor todavía se pudiera estar a tiempo con el personal eléctrico que tiene la municipalidad o la empresa y poder instalar algunos elementos de monitoreo y poder verlo, porque cómo el municipio va a poder comprobar cuál fue el ahorro energético. Sr. Pdte. indica que va a considerar la solicitud, tomó nota para consultar detalles. Conc. Rodríguez indica que antes de aprobar, pide que mientras esté el proceso de postulación y se adjudique el alumbrado público de la manera que se está planteando, no descuidar las luminarias actuales, hay sectores en que las luminarias no están encendidas, en la calle Río Claro, en pleno centro, frente a la Librería Teresita están apagadas y es en pleno centro, pero aprueba. Conc. Figueroa señala que cuando se inicia un negocio o un proyecto no se sabe cómo va a ir, le da la impresión que es un buen proyecto, por el hecho de que lo respalda un ministerio, en una ocasión en Santiago hicieron una exposición y es buena luz, en época de invierno con la neblina, en varias situaciones pusieron la LED y es mayor la extensión de luminosidad que daba, en este proyecto espera que se produzca un ahorro, en bien del municipio y no olvidar que están en cuarto lugar, si no se envían los antecedentes se va a bajar a un quinto o sexto lugar, aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes no le aclararon la situación de comprometer fondos para más de este periodo, si no se clarifica no está en condiciones de aprobar. Conc. Sabag aprueba y espera que no aparezca otra tecnología de 30, 40 ó más años, espera que esta tecnología no sea de entrada y salida y sea un ahorro energético para la comuna y el país, aprueba. Directora SECPLAN indica que el acuerdo tiene que estar como está en el documento. Conc. Farrán indica que el Concejo tiene que aprobar si es con recursos propios o con ESCO. Directora SECPLAN que conste la conformidad de continuar con el proceso y el compromiso de celebrar Convenio de Cooperación con la Agencia Chilena de Eficiencia Energética, el otro es quien suscribe confirma su participación en el programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años y se compromete a firmar un convenio de cooperación con la agencia Chilena de eficiencia energética y opta por la modalidad ESCO, pagadera en 96 cuotas mensuales, adjuntar acta del Concejo donde se acuerda continuidad del proceso y la modalidad de financiamiento. Secretaria Municipal indica que para poder acordar un convenio que sobrepasa el periodo de la actual administración, hay que tomar un acuerdo. Sr. Pdte. señala que se tomará el acuerdo después, si las luminarias están instaladas no las van a sacar después. Secretaria Municipal indica que así lo indica la normativa. Directora SECPLAN señala que no está solicitado, pero como es un requerimiento con normativa, estaría adecuado. Conc. Farrán señala que se necesita asesoría jurídica. Conc. Órdenes señala lo mismo, porque no le parece que se tomen acuerdos más allá del periodo. Sr. Pdte. señala que hay cinco concejales que votan a favor, se lee nuevamente el acuerdo, consulta si hay algún rechazo de los que votaron a favor. Conc. Farrán consulta si el total de luminarias son todas para la comuna. Directora SECPLAN indica que se contempla toda la zona urbana de Cabrero, Monte águila, Charrúa y casi la totalidad de la zona rural, que cada día está creciendo más, Salto del Laja también está. Conc. Farrán si las luminarias no cumplen qué va a pasar con el resto, con qué sistema se va a mantener. Sr. Pdte. indica que con el actual y si el día de mañana viene otro proyecto se tendría que postular, lo importante es que cubre la mayor parte de la comuna las luminarias. Sr. Pdte. señala que se confundió el punto y consulta si de los dos acuerdos quien se opone a los acuerdos, con respecto de pasar el periodo de la actual administración, 2012-2016 consulta si hay acuerdo. Conc. Rodríguez aprueba. Conc. Figueroa si la ley lo permite, no hay problema, aprueba. Sr. Pdte. Indica que es importante dimensionar el proyecto, no cree que el día de mañana llegue alguien diciendo que saquen las luminarias. Conc. Farrán indica que el acuerdo es claro, que es pagadero en 96 cuotas mensuales, por lo tanto cualquiera se da cuenta que excede del periodo municipal, por lo tanto si con ESCO pagadero en 96 cuotas mensuales. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. Conc. Órdenes insiste que hay una irregularidad en la forma que se está desarrollando esto y lo va averiguar. Conc. Farrán señala que si está el Asesor Jurídico y es factible que pueda aclarar el tema y el Concejo pueda retomar. Sr. Pdte. sugiere dejar el punto sin efecto y que se reúnan mañana en una sesión extraordinaria, porque no hay más tiempo para este tema, consulta a la Secplan cuándo hay que presentar la documentación. Directora SECPLAN responde que esta semana. Sr. Pdte. señala que hay concejales que van a cursos y no van a estar para una sesión extraordinaria. Conc. Rozas señala que él aprueba. Sr. Pdte. señala que entonces, hay votación. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y un voto en contra de concejal Óscar Órdenes, autoriza suscribir Convenio de Cooperación con Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años y optar por la modalidad ESCO, pagadero en 96 cuotas mensuales, autorizando exceder el término de la actual administración, de igual modo manifiestan la conformidad de continuar con el proceso y el compromiso de celebrar Convenio de Cooperación con Agencia Chilena de Eficiencia Energética. (Acuerdo N°431 del 24.03.2015).-

4. Acuerdo para autorizar prórroga de Contrato "Servicio de Recolección, Transporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles, de la comuna de Cabrero" con empresa SERVIMAR LTDA.

Conc. Órdenes pide que se quede la Directora de Secplan para ver el tema de Servicio de Recolección de residuos domiciliarios, porque ella es la encargada de la licitación. Sr. Pdte. señala que ella es la encargada para la licitación, pero este es un acuerdo para una prórroga y eso lo ve la Dirección de Obras. Conc. Órdenes indica que ella pidió la primera prórroga en el mes de enero. Directora SECPLAN señala que volverá altiro. Sr. Pdte. indica que está el Director de Obras para cualquier duda. Director DOM indica que está presente en el Concejo para pedir prorrogar el contrato con la empresa de SERVIMAR, la licitación está lista y se llevó a Contraloría, porque por disposición tenía que Contraloría dar el visto bueno para posteriormente subirla al portal, pero se ha demorado más de lo necesario, por eso se le pide al Concejo el aumento del contrato por el mes de febrero, marzo y abril, esa es la situación. Conc.

Rodríguez consulta porqué no se les pidió a fines de enero la prórroga, porque la empresa estuvo trabajando sin contrato. Director DOM señala que Contraloría se ha demorado más de lo necesario. Conc. Rodríguez señala que en enero se acababa el contrato y ahí la empresa quedaba sin contrato, la duda es qué pasó con febrero y marzo, si ya están pidiendo para abril. Sr. Pdte. señala que pedirá la asistencia del Asesor Jurídico, porque él sabe del tema de Contraloría, de hecho se subió la licitación, pero faltó una documentación de Contraloría y eso detuvo el proceso hasta tener la respuesta de Contraloría, no es que no se haya hecho el trámite, el proceso está congelado hasta tener respuesta de Contraloría. Conc. Farrán tiene bastantes dudas, conoce a la empresa SERVIMAR, desde hace bastante tiempo fue partícipe de su contrato y de sus prórrogas, lo que le llama la atención son dos cosas, que había planteado anteriormente, quién fiscaliza esto, de parte del municipio no hay fiscalización. Sr. Pdte. señala que todos los contratos tienen una Inspección Técnica que se encarga de observar y fiscalizar el contrato, a lo mejor la duda que tiene concejal Farrán de que el contrato que existía anteriormente no permitía exigirle muchas cosas a la empresa, por eso hay una sensación de que la empresa no está cumpliendo con los trabajadores, con el recorrido, con las maquinarias, el contrato de ahora quiere suplir todas las falencias que existían y que se cumpla con las necesidades que tienen los trabajadores y con la recolección de la basura. Director DOM indica que el inspector es el Departamento de Aseo y Ornato y Medio Ambiente, sino está la Dirección de Obras, pero sin el ánimo de defender a la empresa SERVIMAR, indica que la mejor manera de saber si una empresa es buena o mala está en los reclamos de la comunidad, porque si no se retira la basura en un día hay un caos, en los cuatro años no ha habido ningún reclamo escrito en contra de la empresa. Conc. Farrán señala que si se revisa la planta de funcionarios que tiene la empresa y los que realmente trabajan, no concuerda, porque hay personas con licencia médica, hay personas que están con permiso administrativo y eso simplemente no se suple, no tiene claro cuántos son los que hacen barridos de calles, los empleados que hacen barrido de calles en Monte Águila, pero no hay más de 3 trabajando y son 5 ó 6 y se les está pagando por eso, entonces los funcionarios que no están en servicio por un motivo, no se reponen y nadie fiscaliza eso, si los camiones cumplen o no cumplen, ese es otro tema, es la parte de los empleados, los trabajadores es que falta fiscalización, el problema es que se ha planteado el tema y no ve respuestas. Sr. Pdte. señala que si la empresa dice tener 10 trabajadores y hay alguien que se enferma, la empresa tiene la obligación de reponer. Conc. Farrán sugiere que vaya y revise en terreno, la realidad es muy distinta, él le pregunta todos los días a los funcionarios, cuando se encuentra con ellos, el tema es distinto. Conc. Sabag señala que en la sesión extraordinaria №16 del 23 de diciembre se pidió la prórroga para la empresa SERVIMAR, incluso se consultó si se necesitaba más plazo, pero se dijo que no, que estaba casi lista la licitación, se dijo si se podía dar tres meses, que en el portal iba a estar un mes, en Contraloría otro mes, por parte baja eran dos meses, se dijo que con eso bastaba y sobraba, por la fecha entonces la empresa no ha recibido no ha podido facturar, por no haber aprobado en su oportunidad un plazo mayor, confiando en que todas los departamentos hicieran su trabajo en un tiempo acotado, ya que en diciembre parten con vacaciones gran parte del personal, parte en enero y febrero, quizás ya facturó, pero no han recibido su pago de febrero a la fecha y consta en acta, la intervención de concejal Órdenes y la de él, que apuntaban hacia lo mismo, no sabe en qué situación está la empresa en estos momentos. Director DOM señala que la empresa prestó servicios en febrero y marzo y presentó la factura y no han pagado, porque falta la aprobación del Concejo. Sr. Pdte. consulta a Asesor Jurídico qué documento falta de Contraloría para que se pueda licitar. Asesor Jurídico señala que las bases administrativas especiales y generales fueron subidas al portal, pero éstas no aparecen en el sistema, mientras la Contraloría no dé el número de la toma de razón, a fines del mes de febrero fueron ingresadas a Contraloría las bases para toma de razón, la Contraloría tiene 15 días hábiles para efectuar el trámite, sin embargo aún no se recibe la resolución, una vez que la resolución se reciba se ingresa al portal el número y el portal lo sube al sistema, está en una etapa que se denomina congelada, a la espera de ese trámite que al día de hoy no se ha tenido respuestas, a pesar de que él ha concurrido todas las semanas a Contraloría a preguntar y le dicen que en estos días va a llegar. Conc. Ordenes señala que el contrato de la basura se sabe hace 4 años cuando terminaba, en el mes de octubre él hizo una intervención respecto al tema, en diciembre insistió porque se pidió una prórroga, porque estaba casi listo, ahora el abogado dice que a finales de febrero venció el plazo que se había solicitado, se está recién solicitando a Contraloría la toma de razón, esto es un desorden y quiere saber quién es el responsable. Sr. Pdte. indica que si hay que buscar responsables, el responsable siempre trata de sacar adelante las situaciones que se presentan, es parte del proceso administrativo, quiere enfocarse en las palabras del Director de Obra que dice que a la fecha ha existido un buen servicio de la empresa, la comunidad está tranquila con el trabajo que se ha entregado, ahora se está pidiendo al Concejo la aprobacion de la prórroga, que es un trabajo que se está realizando desde años, espera que en abril esto esté resuelto, espera el apoyo del Concejo para que la recolección de basura no tenga problemas en la comuna, si se paralizan los camiones recolectores la comunidad va a presentar su molestia respecto a eso. Conc. Órdenes indica que no preguntó eso, consultó quién es el responsable, podría pensar perfectamente que a alguien no le conviene que se licite y que se le siga dando prórrogas de contrato a la empresa, porque se sabía, con un plazo definido la duración del contrato, tiene que haber un responsable, acá se pagan sueldos para que la gente haga bien su trabajo, entonces consulta quién es el responsable de llegar a esta situación y no solo en este caso, ALTRAMUZ es lo mismo. Sr. Pdte. señala que si hay algún interesado en que la empresa siga trabajando, es la misma empresa, los mismos vecinos, la comunidad, cree que el comentario del concejal apunta a un comentario mal intencionado, no hay interés de querer que las empresas sigan trabajando, hay un interés de que las empresas hagan las cosas bien, lamentablemente los procesos son rápidos, no se para ningún minuto para sacar a la comuna adelante y son procesos que se generan, él se queda con el buen servicio que ha presentado la empresa, además no es la única prórroga que se trae al Concejo, por lo general se han aprobado más prórrogas, hay una licitación que se subió a fines de febrero, como lo planteó el Asesor Jurídico, desde esa fecha se pretendía que el procesos iba a ser más rápido, pero lamentablemente faltó un documento de Contraloría que trabó el proceso para poder definir la empresa que se iba a adjudicar a la obra. Conc. Ordenes por tercera vez consulta quién es el responsable de subir la licitación al portal, de que se lleve adelante, que

se realicen las bases, que se lleve a Contraloría para toma de razón y que finalmente se suba al portal. **Sr. Pdte.** indica que hay un trabajo en equipo, todas las unidades técnicas presentan sus argumentos y requerimientos a la unidad de Secplan, de acuerdo a eso es un trabajo que se debe realizar, no es un trabajo fácil, este es un municipio muy pequeño, ha crecido enormemente su territorio y su gente, lamentablemente con la gran cantidad de requerimientos los funcionarios no dan abasto para poder avanzar en los procesos que se solicitan. **Conc. Órdenes** indica que entiende, el municipio es chico, acá siempre el presidente pide que crean en su palabra, pero en el mundo público las palabras se las lleva el viento, como decía el Asesor Jurídico no se puede hablar de supuestos, se puede creer en su buena voluntad como persona, pero se habla de una institución que es bastante más seria que solamente el tema de la palabra y hay responsabilidades y funcionarios que desarrollan funciones administrativas especificas y vuelve a repetir la pregunta, cuando se habla de llevar adelante la licitación tienen que haber responsables, esas personas tienen un nombre, un cargo, y reciben un sueldo, a eso se refiere la pregunta. **Sr. Pdte.** si quiere buscar responsables pide a concejal Órdenes que lo solicite, pero acá lo que se quiere es darle solución al problema, no enfrentarse a una situación de que el día de mañana vengan vecinos a reclamar por la recolección de basura, la empresa presta un buen servicio a la comunidad, están en proceso de licitación, prontamente se tendrá la información de Contraloría, se va a abrir el portal y las empresas que se van a postular por cinco años.

Nota: Por haberse cumplido el tiempo reglamentario, el H. Concejo Municipal acuerda extender la Sesión en 30 minutos, desde las 18:15 a 18:45 horas.

Director DOM señala que esta empresa en los 4 años no tiene considerado el aumento por el salario mínimo, el empresario ha suplido de su bolsillo toda la diferencia, la empresa no ha reclamado nunca y ha dado un buen servicio. Conc. Sabag indica que el punto no es si la empresa es buena o mala, esta empresa ha prestado buenos servicios y a raíz de eso no ha habido ningún reclamo escrito, va por el lado de la petición de la prórroga, da lectura a comentario hecho en sesión anterior dice "...punto 5, acuerdo para autorizar prórroga por 30 días, ... Sr. Pdte. señala que el acuerdo no será por más de 30 días, concejal Sabag dice que antes de estos no va a estar, probablemente 60, entonces, habrá un periodo en que no habrá empresa para retiro de residuos domiciliarios, porque en el punto 5 dice aplicación por 30 días, Sr. Pdte. señala que en 30 días, porque esa es la propuesta, pero puede ser febrero, el Director de Obras en el punto 5 pide una prórroga de 30 días para que abarque enero mientras la Dirección de Secplan lo sube al portal, estando la licitación en el portal se puede prorrogar automáticamente, es decir el municipio puede prorrogar estando la licitación en el portal, Sr. Pdte. espera que no pase febrero, las bases están casi listas, concejal Sabag señala que va a durar dos meses a que se suba al portal y que esté en el portal un mes más, en total serán tres meses..." si se habla de otorgar plazos y no estar enfrascado en eso, la empresa no ha recibido su pago e imagina que cumplió con el pago al personal, es el municipio que está en deuda con la empresa, por qué no se consideraron los pormenores, si se sabía que era diciembre y se pidió una prórroga para enero, pudiendo ser febrero y marzo, por qué no se previó. Sr. Pdte. agradece la intervención y la intención que hubo en su minuto de apoyar esta prórroga y por qué no fueron 4 meses, a veces se tiene deseos de hacer tantas cosas, hace un rato discutía de proyectos para la comuna, lamentablemente hay una restricción y de esos 6 proyectos se postularon 10, es un desgaste de la funcionaria, un desgaste de equipo para poder avanzar y ese avance a veces genera ciertas complicaciones. Asesor Jurídico señala que hay un punto de carácter jurídico que no deja de ser claro y preciso, se hubiese pedido una solicitud para ampliar un contrato por 4 meses y la licitación sale en dos, quedaría un periodo de dos meses donde se estarían pagando los contratos, se había acordado como municipio mantener vigente un contrato y si se lo adjudicara eventualmente otra empresa, según las bases de licitación el contrato comienza el primer día hábil del mes siguiente de la licitación, por acuerdo del Concejo se quedaron dos meses con la empresa anterior y dos meses con la nueva empresa, entonces puede haber un error de cálculo, tampoco se pensó que la Contraloría iba a demorar tanto, a pesar que tienen un plazo, por disposición interna de 15 días, entre la emisión del documento por parte de Contraloría y se recepcione en la municipalidad pasa una semana a diez días, entonces puede que haya habido una intención, pero no había que amarrarse por un plazo mayor al que debía durar la licitación. Conc. Sabag indica que perfectamente pudo haberse visto en enero y no en marzo, casi empezando abril. Conc. Farrán consulta si hay un acercamiento de parte del municipio con la empresa Servimar para que continúe con su compromiso de seguir extrayendo la basura, porque si es así, hay que ayudar a solucionar el problema, a lo mejor la empresa SERVIMAR está en mejores condiciones que otra, porque está con toda la instalación armada, pero si hay una conversación previa del municipio y la empresa, entonces que se diga, para ver como acelerar más rápido el proceso, lo ve en el sentido práctico. Asesor Jurídico indica que la única conversación que se ha sostenido con la empresa es prestación de servicios y mientras dure el contrato anterior y la renovación que eventualmente se da hasta la nueva licitación, por disposición legal, mientras el proceso de licitación esté pendiente, la municipalidad no puede sostener conversaciones con ningún oferente, manteniendo la imparcialidad e igualdad de los oferentes, así es que conversaciones de que esto se renueve o se haga una licitación dirigida, es imposible, está la prohibición legal de hacerlo, la única conversación que se ha sostenido es que si continúan prestando servicios mientras la licitación se liquida. Conc. Órdenes indica que le queda claro que esta discusión no pasa por la empresa que presta servicios hasta el día de hoy, de partida demuestra una buena voluntad prestando servicios aún no habiendo contrato de por medio, eso nota una muy buena disposición de la empresa, como manifestó el Director de Obras y le consta que no hay reajuste salariales considerados en el contrato, que para cualquier empresario podría ser un motivo suficiente para poder prescindir de un contrato que a lo mejor ni siquiera es rentable, o la rentabilidad no es la que se acostumbra en el rubro, está muy contento de los servicios que ha prestado, manifiesta buena voluntad cuando se le ha pedido aumentar los recorridos, pidió modificar los recorridos y le consta que después que hay una fiesta los trabajadores de SERVIMAR siempre están limpiando los sectores, las calles, eso no está en discusión, la discusión está en el tema administrativo que se da en esta situación y que Sr. Pdte. no ha sido capaz de responder, que en esta y otras licitaciones más están con las prórrogas, discutiendo y no previendo situaciones como la que manifestaba concejal Sabag en el acta anterior, para él

se está promoviendo la cultura de la mediocridad, porque ni siquiera ha sido capaz de decir el nombre del funcionario responsable de que esto se lleve a cabo como corresponde. Sr. Pdte. señala que si tuviera el nombre se lo daría, pero no lo tiene. Asesor Jurídico hace presente que la responsabilidad es después del procedimiento administrativo establecido, por lo que no se puede adelantar juicios de responsabilidad respecto de personas que tienen todo el derecho de defenderse, la determinación de responsabilidades es del proceso administrativo. Director DOM aclara que la misión de la Dirección de Obras está en inspeccionar el servicio, pero no la gestación, sin perjuicio de que se coopera en todo lo que sea necesario. Sr. Pdte. indica que el servicio debe continuar y se necesita la aprobación del Concejo. Conc. Rodríguez indica que no le parece estar aprobando contratos vencidos, cuando al mes siguiente se le dice que se va a necesitar una prórroga, pero que se aumente el contrato desde febrero y ya es marzo, consulta cómo trabajó la empresa febrero y marzo sin contrato, porque es absurdo que ahora se haga un contrato de dos meses atrás, que prestó servicios sin tener contrato, no aprueba, porque puede caer en algún incumplimiento aprobando algo que ya está vencido. Conc. Figueroa indica que es un tema bien difícil para la empresa, comparte lo que han dicho los concejales de que la empresa ha trabajo sin tener contrato, a pesar de no tener el reajuste de los sueldos, se nota que hay una buena disposición, todas las características positivas a esta empresa, es muy noble y felicita a su dueño, había conversado con el Asesor Jurídico y él le planteaba que mientras la Contraloría no tome razón y envíe un dictamen no se puede avanzar en el proceso de licitación, una vez que salga ese código se abre la licitación, espera que sea cuanto antes, comparte lo que dice concejal Órdenes que si hay alguien que no haga su trabajo es preocupante, en bien de la comunidad y porque tiene que continuar y la empresa tiene la disposición de seguir haciendo el trabajo, aprueba. Conc. Farrán en los mismos términos que planteó en la sesión anterior, aprueba, porque es necesario sacar la basura, pero que el municipio fiscalice lo que tiene que fiscalizar, nada más, si en Monte Águila y en Cabrero se necesitan tantos barredores de calle que se cumpla con eso, no es más allá que hacer cumplir un trabajo, hay un compromiso que se debe cumplir, pero tiene entendido que fiscalización no hay, aprueba, pero con la salvedad de que se enmiende el error. Conc. Órdenes consulta si la Dirección de Control se ha pronunciado respecto al tema. Sr. Pdte. responde que no. Conc. Órdenes consulta si está de vacaciones o con licencia médica el Director de Control. Sr. Pdte. indica que está trabajando. Conc. Órdenes señala que dejando fuera de foco a la empresa, porque está haciendo un favor de mantener esta cosa funcionando aún con este desorden que ve, aprueba la prórroga del contrato, pero exige la responsabilidad administrativa, de que alguien se tiene que hacer cargo, si no se van a acostumbrar que siempre se estén usando parches, cuando se debe solucionar como corresponde, son cosas sabidas en el camino. Conc. Sabag consulta cuánto tiene que estar en el portal una vez que se suba la licitación. Asesor Jurídico indica que 20 días. Conc. Sabag agrega que puede ser abril o mayo. Asesor Jurídico indica que una vez que esté subida al portal la prórroga es automática, no se requiere acuerdo del Concejo. Conc. Sabag señala que antes lo expuesto y a todas las opiniones que se han dado, por la necesidad de la comuna, aprueba. Conc. Rozas por el buen servicio que presta la empresa a la comunidad, aprueba, y hace el alcance de que todo lo que han dicho los concejales se dé respuesta. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y uno en contra de concejal Mauricio Rodríguez, autoriza efectuar prórroga de contrato "Servicio de Recolección, Trasporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la comuna de Cabrero, con empresa SERVIMAR LTDA., por un periodo de tres meses: febrero, marzo y abril de 2015, mientras se resuelve el proceso de Licitación Pública. (Acuerdo N°432 del 24.03.2015).-

5. Acuerdo para autorizar prórroga de Contrato de Servicio de Provisión de Personal de Apoyo a la Municipalidad de Cabrero, con SOCIEDAD DE SERVICIOS ALTRAMUZ LTDA.

Sr. Pdte. cede la palabra a Director de Obras, don Carlos Beltrán, para exponer el tema. Director DOM señala que es posible que la licitación se suba al portal antes del 31 de marzo, pero en la eventualidad de que no se subiera, se solicita al Concejo una prórroga por el mes de abril. Asesor Jurídico agrega que como dice el Director de Obras, la Contraloría ha establecido una forma para la tramitación de contratación de personal y requiere ciertas especialidades en el llamado a licitación, que podría producirse eventualmente una demora para los primeros días de abril, y como el próximo Concejo es el día 7 de abril, entonces para evitar la situación se adelantaron en esta petición. Conc. Órdenes una salvedad para el Asesor Jurídico, en la argumentación del punto anterior manifestó que no se podía prorrogar con el contrato pasado, porque se iba a encontrar con dos contratos y ahora se puede. Asesor Jurídico señala que no es así, lo que dijo es que cómo van a comenzar con el proceso licitatorio y se van a subir las bases al día 31, el mes de abril se va a ocupar igual, por lo que demora en el portal que son 20 días, más la adjudicación, más la aprobación del Concejo, que va a ser necesariamente los primeros días de mayo, el mes de abril se va a ocupar sí o sí, por eso se piden los 30 días. Conc. Rodríguez a diferencia del plazo anterior se está viendo la prórroga un mes antes, no tiene problema en aprobar. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Farrán aprueba. Conc. Órdenes aprueba. Conc. Sabag aprueba. Conc. Rozas aprueba. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, autoriza efectuar prórroga de contrato de SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, con SOCIEDAD DE SERVICIOS ALTRAMUZ LTDA., por el mes de abril, mientras se resuelve el proceso de Licitación Pública. (Acuerdo N°433 del 24.03.2015) .-

Habiéndose completado la tabla, Sr. Pdte. da por finalizada la Sesión, siendo las

SECRETARIA MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

MUNICIPAL

Relación de Acuerdos Sesión Extraordinaria N°20 del 24 de Marzo de 2015

Acuerdo №429 del 24.03.2015. El H. Concejo Municipal, por acuerdo unánime, se compromete a asumir los costos de operación y mantención de los 10 proyectos postulados a financiamiento del Fondo Regional de Iniciativa Local, FRIL, año 2015 y que se detallan a continuación:

PROYECTOS	CÓDIGO	MONTO \$ PROYECTO	GASTOS MENSUALES \$		GASTOS ANUALES \$	
			OPERACIÓN	MANTENCIÓN	OPERACIÓN	MANTENCIÓN
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL VILLA ANDINOS II	30260626	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CHARRÚA	30384229	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
MEJORAMIENTO PLAZOLETAS COMUNA DE CABRERO	30384273	59.980.000	90.000	83.333	1.080.000	1.000.000
CONSTRUCCIÓN JUEGOS DE AGUA PLAZOLETA PADRE HURTADO CABRERO	30384232	59.900.000	180.000	66.667	2.160.000	800.000
CONSTRUCCIÓN PLAZA TEMÁTICA VILLA NUEVA ESPERANZA CABRERO	30384274	59.990.000	7.500	25.000	90.000	300.000
CONSTRUCCIÓN CIERRO PERIMETRAL COMPLEJO DEPORTIVO CABRERO	30384237	59.500.000	0	41.667	0	500.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PUENTES NEGROS, CABRERO	30260624	59.971.000	33.333	41.667	400.000	500.000
CONSTRUCIÓN SEDE SOCIAL MONTE ÁGUILA CENTRO, CABRERO	30384323	59.971.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL SAN SEBASTIÁN, MONTE ÁGUILA CABRERO	30384322	55.323.000	50.000	58.333	600.000	700.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL EL PARRÓN, CABRERO	30384234	55.323.000	33.333	41.667	400.000	500.000

Acuerdo №430 del 24.03.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de 5 votos a favor y 2 votos en contra de concejales Sabag y Rodríguez, autoriza suscribir Contrato con EMPRESA INGENIERÍA SUZHOU GOLD OCEAN LTDA., Rut 76.345.845-8, por Licitación Pública ID 4080-4-LP15, correspondiente a "REPOSICIÓN PLAZA TIMMERMANN COMUNA DE CABRERO".

Acuerdo №431 del 24.03.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y un voto en contra de concejal Óscar Órdenes, autoriza suscribir Convenio de Cooperación con Agencia Chilena de Eficiencia Energética, por programa de recambio de 200.000 luminarias de alumbrado público en cuatro años y optar por la modalidad ESCO, pagadero en 96 cuotas mensuales, autorizando exceder el término de la actual administración, de igual modo manifiestan la conformidad de continuar con el proceso y el compromiso de celebrar Convenio de Cooperación con Agencia Chilena de Eficiencia Energética.

Acuerdo №432 del 24.03.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo mayoritario, de seis votos a favor y uno en contra de concejal Mauricio Rodríguez, autoriza efectuar prórroga de contrato "Servicio de Recolección, Trasporte y Disposición Final de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de la comuna de Cabrero, con empresa SERVIMAR LTDA., por un periodo de tres meses: febrero, marzo y abril de 2015, mientras se resuelve el proceso de Licitación Pública.

Acuerdo №433 del 24.03.2015. El H. Concejo Municipal por acuerdo unánime, autoriza efectuar prórroga de contrato de SERVICIO DE PROVISIÓN DE PERSONAL DE APOYO A LA MUNICIPALIDAD DE CABRERO, con SOCIEDAD DE SERVICIOS ALTRAMUZ LTDA., por el mes de abril, mientras se resuelve el proceso de Licitación Pública.